

ANUNCIOS PREVIO PAGO**«CANTABRIA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—MADRID**

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Hacienda de 2 del actual, se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, para el día 27 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, al solo fin de elegir, por los comparecientes con derecho a emisión de voto, dos Vocales en el Consejo de Administración.—El Interventor del Estado, Rafael Pérez Mafel.

X—368

«PENINSULAR», S. A. DE SEGUROS

Por el presente, y a fin de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 2 de Septiembre de 1937, publicado en la GACETA del 3, que regula el funcionamiento administrativo de las Compañías de Seguros, se convoca a todos los accionistas de «Peninsular», S. A. de Seguros, a una asamblea, que se celebrará el día 27 de Septiembre, a las 12 horas de la mañana, en su domicilio social, Juan Bravo, 65, con el exclusivo objeto de elegir, por los comparecientes con derecho a emisión de voto, dos Vocales que les representen en el Consejo de Administración, debiendo justificar su derecho antes de las 10 de la mañana del mismo día en que haya de celebrarse la Junta general, presentando las acciones o resguardos de su depósito, no haciéndose otra convocatoria por limitar el Decreto de referencia el tiempo de constitución al día 2 de Octubre próximo.

Madrid, 20 de Septiembre de 1937.
—El Interventor del Estado, José Pastorin.

X—359

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****EDICTO**

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de doña

Canedias Iglesias Sánchez, natural de esta ciudad, de estado soltera, hija de don José y de doña María, y de profesión sus labores, que falleció en su domicilio en esta ciudad, calle del Rico-Home, número ocho, piso bajo, el día dos de Mayo último; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente en Alcalá de Henares, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

JC—403

Joaquín Fernández Valero, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.

Hago saber: Que en los autos incidentales provenientes del Juzgado de Instrucción de Albacete, sobre declaración de pobreza de doña Dolores de Francisco Aguirrebengoa, con don Reynier Espinosa Colorado, y en los que es parte el señor Abogado del Estado, que obran en esta Audiencia Territorial, en virtud de apelación de sentencia de aquel Juzgado, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta superioridad una providencia que, copiada a la letra, dice así:

Providencia.—Vista la anterior diligencia, requirase al apelante don Reynier Espinosa y Colorado por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, para que dentro del término de cinco días comparezca en los presentes autos personalmente o por medio de Procurador debidamente apoderado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Albacete, quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Rubricado.—Ante mí, Lic. Maximiliano Martínez.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento al mencionado apelante don Reynier Espinosa Colorado, de conformidad y a los efectos de lo ordenado en la anterior providencia, expido el presente edicto en Albacete, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Oficial de Sala Joaquín Fernández.

JC—404

EDICTO DE TERCER LLAMAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad de Barcelona, en providencia de este mismo día, dictada en el ramo separado sobre declaración de herederos abintestato, de las diligencias de prevención de abintestato que se tramitan de oficio por muerte de Dolores o María Olalla Gubas, mayor de 70 años, hija de José y María, natural de Uncastillo, del partido de Sos, en la provincia de Zaragoza y fallecida en Barcelona el día diez de Enero del año actual, al parecer soltera, e ignorándose si ha dejado o no parientes: por el presente edicto y por tercera y última vez se anuncia la defunción intestada de dicha causante Dolores o María Olalla Gubas y que nadie ha reclamado su herencia, y se llama a los parientes o personas que se crean con derecho a ella, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado número tres, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en los periódicos oficiales, a reclamarlo; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare y declararse heredero al Estado.

Barcelona, diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Rubio.

JC—405

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, con esta fecha, en el incidente de pobreza formulado por don Juan Antonio Barrio Rodríguez, para litigar con María del Carmen Diego Solares y el señor Abogado del Estado, sobre que se declara pobre a aquél, he acordado emplazar por medio de la presente a la demandada María del Carmen Diego Solares, por desconocerse el paradero y domicilio de la misma, para que comparezca y la conteste dentro del término de cinco días, estando a disposición de la misma en mi Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que le sirva de cédula de emplazamiento a María del Carmen Diego Solares, y para su inserción en los periódicos oficiales GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de Septiembre de mil no-

vecientos treinta y siete.—El Secretario, Emilio Esteban.

JC—407

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital se sigue expediente promovido por doña Isabel Molino Sanz, como madre y representante legal del menor Antonio Lapeña Molino, sobre nombramiento de administrador de los bienes de don Eloy Lapeña Jiménez, es ignorado paradero, en cuyo expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado hacer la publicación de los segundos edictos que dicha disposición legal expresa, a cuyo fin se hace constar que el don Eloy Lapeña Jiménez, que tenía su domicilio en esta capital, en la calle del Siete de Julio, números 5 y 7, desapareció del pueblo de Villamayor de Santiago (Cuenca), en donde estuvo para asuntos de negocios, en el mes de Octubre último, y que la persona que solicita la administración de los bienes del ausente es la doña Isabel Molino Sanz, en concepto de madre y representante legal del menor Antonio Lapeña Molino, hijo natural del don Eloy Lapeña Jiménez.

Y por medio del presente se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del mismo, si no se presentare, previniéndoles que a los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes, deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, lo que deberán verificar en el término de dos meses.

Madrid, catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

JC—408

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El señor Juez de Primera Instancia interino de este Juzgado número tres de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Fernando Román Hurtado, mayor de edad, empleado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle del Pintor Sorolla, número diez, contra la herencia yacente de don Olegario Cifre Bondía, representado por sus herederos desconocidos, he dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia Juez señor García.—Valencia, diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Por presentado el escrito anterior que, con

el documento privado con la nota de liquidación que se acompaña, será unido a los autos a que se refiere; proviendo el escrito de tres de Agosto último, que inicia estos autos, se admite la demanda que deduce que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en el Decreto de veintidós de Enero del corriente año; a tal fin se confiere traslado de la demanda a la parte demandada, herencia yacente de don Olegario Cifre Bondía, representada por sus herederos desconocidos, la que por tal circunstancia será emplazada mediante cédulas, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, los que se remitirán con oficio, para que comparezca y conteste aquélla dentro del plazo de cinco días; y dedúzcase testimonio de lo que se refiere a la pobreza, haciendo constar la ratificación del actor, con el fin de tramitar aquélla en pieza separada.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—García.—Ante mí, José Ferrer.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada herencia yacente de don Olegario Cifre Bondía, representado por sus herederos desconocidos, a los efectos y por el término acordados, libro la presente, que firmo en Valencia, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Oficial de Secretaría (ilegible).

JC—409

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

ROIG TRILLA, José; hijo de Eulaido y Francisca, natural de Montmajor, provincia de Barcelona, soldado del Quinto Grupo Divisionario de Sanidad Militar, cuyas señas particulares se desconocen, deberá comparecer, en el término de treinta

días, ante el Alférez Juez instructor de este Ejército del Este, don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es edificio de Dependencias militares, paseo de Colón, 26, segundo, para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez instructor, Aniceto Bárcenas.

JM—1238

RIU VILARRASA, José, y LLORENS PLADELASALA, José; domiciliados últimamente en Caserres y cuyos demás datos y señas particulares se ignoran, deberán comparecer en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor de este Ejército del Este, don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es edificio de Dependencias militares, paseo de Colón, número 26, segundo, para responder a los cargos que les resultan en expediente que contra los mismos se instruye, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

Barcelona, 27 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez instructor, Aniceto Bárcenas.

JM—1.240

CANALS SOLA, Enrique; recluta del reemplazo de 1934, vecino del pueblo de Bagá, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, Juez permanente del Ejército del Este, en su residencia oficial, edificio de Dependencias militares, sito en el paseo de Colón, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 26 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.241

ALVAREZ CABALLERO, Gaspar, y JANER AROMIR, Estanislao; reclutas del reemplazo de 1934, vecinos de Galella, comparecerán en el término de quince días, a partir de la

publicación de esta requisitoria, ante el Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, Juez permanente del Ejército del Este, en su residencia oficial, edificio de Dependencias militares, sito en el paseo de Colón, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Barcelona, 26 de Agosto de 1937.—
El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.242

TODOLI DUQUE, Juan; hijo de José y de Magdalena, natural de Olite, provincia de Navarra, de estado soltero, Guardia segundo de la Tercera Compañía de la Segunda Comandancia del Décimonono Tercio de la Guardia Nacional Republicana, de 24 años de edad, nació el 17 de Diciembre de 1912, estatura 1'688 metros, color sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, barba puntiaguda, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en la calle de Montaner, número 14, cuarto, tercera, de esta capital; desempeñaba el destino, como escribiente, en la Mayoría del Tercio, ignorándose el traje que llevó al ausentarse de esta plaza para Gandía (Valencia), en uso de permiso, que le fué concedido, procesado en causa número 188 del corriente año, por el supuesto delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor de la expresada Comandancia don Clementino Colina Sebastián, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Rambla del Centro, número 24, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 26 de Agosto de 1937.—
El Teniente Juez instructor, Clementino Colina.

JM—1.243

GRAU ANDRES, Manuel; nació el día 14 de Septiembre del año 1913, de 23 años de edad, estado soltero, natural de La Carolina (Jaén), de profesión agricultor, vecindado en La Carolina, calle Cánovas, número 11; ingresó en esta Unidad el 19 de Noviembre de 1936; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán don José Martorell Alcalde, Juez instructor de la causa que se le instruye por desertión; teniendo su residencia en Carabaña, Representa-

ción de la Décimotava Brigada Mixta, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Carabaña, 24 de Agosto de 1937.—
El Capitán Juez instructor, José Martorell.

JM—1.244

ONT YELT, Joaquín, hijo de Ernesto; domiciliado últimamente en Mataró, calle de Néstor Magno, número 16, destinado a la Comandancia de Sanidad Militar de Ejército del Este, Cuartel Miguel Servet, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Caballería Juez instructor permanente del Ejército del Este, don Ignacio Escolá Tangis, con residencia en el edificio de Dependencias Militares, entrada Paseo de Colón, número 26, piso segundo, para responder a los cargos que le resultan en expediente número 313 de 1937, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, a 30 de Agosto de 1937.—
El Capitán Juez, Ignacio Escolá.

JM—1.246

MARTINEZ MURCIANO, Santiago, hijo de José y de Gabriela; natural de Moscardón (Teruel), de veintitrés años de edad, labrador, de estado soltero, evadido del campo enemigo, destinado en la Comandancia de Tropas de Sanidad Militar (Cuartel Miguel Servet), en trece de Mayo último, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Caballería Juez instructor permanente del Ejército del Este, don Ignacio Escolá Tangis, con residencia en el edificio de Dependencias Militares, Paseo de Colón, 26, segundo, para responder de los cargos que le resultan en expediente número 176-37, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, a 30 de Agosto de 1937.—
El Capitán Juez, Ignacio Escolá.

JM—1.246

COLOMINAS ARNAL, Esteban; soldado del Regimiento de Infantería número 14, hijo de Isidro y de Francisca, natural de Gisderey, provincia de Barcelona, nacido en 26 de Agosto de 1913, de oficio panadero, ed 21 años de edad, de estado soltero, vecindado en Gisderey, de estatura 1'630 m.; sus señas personales son: pelo negro, cejas castañas, ojos regulares, nariz recta, barba ancha, boca regular y color natural.

cleremy, de estatura 1'630 m.; sus señas personales son: pelo negro, cejas castañas, ojos regulares, nariz recta, barba ancha, boca regular y color natural.

PISAS PARRE, José; soldado del Regimiento de Infantería número 14, hijo de Vicente y de María, natural de Martorell, provincia de Barcelona, nacido en 6 de Febrero de 1913, de oficio mecánico, de 24 años de edad, de estado soltero, vecindado en Martorell, de estatura 1'684 m.; sus señas personales son: pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regulares y color moreno.

BRUGUERA SUSOI, José; soldado del Regimiento de Infantería número 14, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Tiana, provincia de Barcelona, nacido el 13 de Noviembre de 1915, de oficio panadero, de 21 años de edad, de estado soltero, vecindado en Tiana, de estatura 1'700 m.; sus señas personales son: pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz pequeña, barba y boca regulares y color rubio.

Dichos individuos comparecerán en el término de 15 días ante el Juez del Regimiento de Infantería número 14, sito en Barcelona, en la Rambla de Cataluña, Cuartel de Pi y Margall, don Isidro García Serrano, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 333 del presente año, por la falta grave de desertión, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, se le sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos los referidos soldados, sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 30 de Agosto de 1937.—
El Capitán Juez, Isidro García.

JM—1.247

BUIXADERA COMPANYY, Filipe; soldado del Regimiento de Infantería número 14, natural de Montmajor, Ayuntamiento de Berga (Barcelona), hijo de Miguel y de Rosa, de veintidós años de edad, ed oficio labrador, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del estado Regimiento, sito en La Rambla de Cataluña, Cuartel de Pi y Margall, don Antonio Galán Fernández, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 180 del presente año, por la falta grave de desertión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de

ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 2 de Septiembre de 1937.—El Teniente Puez, Antonio Galán.

JM—1.248

FALCO GIJENO, Federico; soldado del Regimiento de Infantería número 14, natural de Barcelona, domiciliado en las Barracas de Pueblo Nuevo denominadas La Llacuna (Barcelona). Los demás datos se desconocen. Comparecerá en el término de quince días ante el Juez del citado Regimiento, sito en la Rambla de Cataluña, Cuartel de Pi y Margall, don Antonio Galán Fernández, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 180 del presente año, por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 2 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez, Antonio Galán.

JM—1.249

TORRES TORRES, Mariano; Cabo de Artillería ed la Armada, hijo de Mariano y de Catalina, natural de Tormentera, provincia de Baleares, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión la citada, de 25 años de edad, estatura 1'60 m.; sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, barba regular, color moreno, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción militar, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Felipe Conesa Pujol, Juez permanente de la Flota, residente en Capitanía general, Muralla del Mar, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 31 de Agosto de 1937.—Visto bueno: El Juez instructor, Felipe Conesa.—El Secretario, Antonio Allague Regneiro.

JM—1.250

PASTOR PEREZ, Rafael; soldado de la Segunda Brigada Naval, hijo de Rafael y de Salud, natural de Elda, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Blasco Ibáñez, de estado soltero, está desertado, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, de causa número 266, comparezca en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Luis Fernández Ortega, en Intendencia (Puertas ed Murcia), para responder a los cargos que el resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 2 de Septiembre de 1937.—Visto bueno: El Juez instructor, Luis Fernández Ortega.—El Secretario, Jesús Nadal.

JM—1.251

VILCHES GARCIA, Miguel; hijo de Miguel y de Enaa, natural de La Línea (Cádiz), de estado casado, de 27 años de edad.

Comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Teniente Juez instructor de la 23ª Brigada Mixta, don José Lafuente López, en la Oficina oficial del Juzgado, sita en Chinchón (Madrid), calle del Barranco Bajo, número cinco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente-Juez, José Lafuente.

JM—1.253

PRIETO VIZUETE, Pablo; hijo de Antonio y Consolación, natural de Azuaga (Badajoz), vecindado en Ciudad Real, de veintidós años de edad, de oficio chofer, soltero, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, frente ancha, color natural, vestía uniforme de soldado y se hallaba hospitalizado últimamente como soldado de la tercera Compañía del Batallón número setenta y ocho de la 20ª Brigada Mixta, en Ciudad Real; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Capitán de Milicias de la 20ª Brigada Mixta, don Pedro Segismundo Martínez Pascual, con objeto de ser oído e nel expediente de deserción que se le sigue, apercibiéndole de que si no hacerlo se le declarará en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades y a sus agentes procedan a la busca y captura de referido soldado, y de ser habido, sea conducido a disposición de este Juzgado.

Don Benito, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Pedro S. Martín.

JM—1.254

MARO MARZO, Francisco; hijo de Jenaro y de Antonia, natural de Noguerones de Alcaudete (Jaén), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1'600 m., de pelo negro, cejas al pelo, nariz grande, barba poblada, boca regular, perteneciente últimamente al Segundo Batallón de la 66ª Brigada Mixta, acusado de haber cometido delito de deserción, comparecerá en el plazo máximo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor don José Pinilla y Piña, Teniente de Infantería, de la 66ª Brigada Mixta, de guarnición en Colmenar de Oreja (Madrid).

Colmenar de Oreja, a 25 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, José María Pinilla.

JM—1.255

FERNANDEZ MASA, José; hijo de Francisco y Catalina, natural de Navalvillar de Palo, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión campesino, de veinticuatro años de edad, viste traje de paño color caqui, botines militares, residenciado últimamente en la posición del «Lagar», dependiente de La Estrella (Toledo); procesado por deserción frente al enemigo; soldado de Sanidad afecto a la primera Compañía del 2.º Batallón de la 62ª Brigada Mixta; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Intendencia, Juez instructor de la indicada Brigada don José Guerrero Gómez, residente en Nava de Ricomanillo (Toledo), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Nava de Ricomanillo (Toledo), 25 de Agosto de 1937.—El Juez Militar, José Guerrero.

JM—1.256

CALDERON CORREA, Nicasio; hijo de Francisco y Manuela, natural de Casas de Don Pedro, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión cam-

pesino, de veintidós años de edad, viste traje de paño color caqui y botines, todo ello militar, residencia lo últimamente en la posición del «Lagares», dependiente de La Estrella (Toledo), procesado por desertión frente al enemigo; soldado de Sanidad afecto a la Primera Compañía del 2.º Batallón de la 62 Brigada Mixta; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Intendencia, Juez instructor de la indicada Brigada don José Guerrero Gómez, residente en Nava de Ricomalilla (Toledo), bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Nava de Ricomalilla (Toledo), 25 de Agosto de 1937.—El Juez Militar, José Guerrero.

JM—1.257

GRIERS ORIOLS, Ramón; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Gurb, provincia de Barcelona, vecindado en Vich, el cual prestaba el servicio militar en la 5 Compañía del Grupo de Intendencia en Campaña, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz grande, boca regular; procesado por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado permanente número 1, cuya residencia oficial es edificio de Dependencias Militares, segundo piso, Paseo de Colón, número 26, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 28 Agosto 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez instructor (ilegible).

JM—1.258

GUMA FIGUERAS, Luis; hijo de José y de Carmen, natural de San Juan de Mediona, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en San Juan de Mediona, calle Canalejas, número 2, el cual prestaba el servicio militar en la Primera Compañía del Grupo de Intendencia en Campaña, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz grande, boca regular, color moreno; procesado por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado permanente número 1, cuya residencia oficial es Edificio de Dependencias Militares, segundo piso, Paseo de Colón, número 26, apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 26 Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez instructor (ilegible).

JM—1.259

GIFREU REYNAC, Esteban; hijo de Juan y de María, natural de Esponellá, provincia de Gerona, vecindado en Esponellá, nacido en 8 de Mayo de 1913, de oficio barbero, edad 24 años, su estado soltero, su estatura 1'604 me., pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba pequeña, boca regular, color sano. Domiciliado últimamente en Esponellá, contra quien se instruye expediente por desertión, comparecerá en este Juzgado de la 136 Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor don Pascual Grao Silvera, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del enseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Dado en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Brihuega, 30 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Pascual Grao.

JM—1.260

PINTOS NUNEZ, José; soldado desertor del arma de Aviación, contra quien además se instruye causa criminal por haber herido con arma blanca a otro soldado, natural de San Jorge de Sacoa (Pontevedra), vecindado en Alcalá de Chiva (Castellón), de 22 años de edad, de estado soltero y de oficio cantero, comparecerá, en el término de treinta días a partir del de hoy, ante el Teniente Juez instructor don Jesús Antón Tamarro, en el Juzgado de dicha arma, sito éste en la Base de Los Jerónimos (Murcia); en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Dado en Los Jerónimos (Murcia), tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—1.261

PLAZA MORALES, José; soldado desertor del arma de Aviación, hijo de José y de Encarnación, natural de Mé-

laga, de 20 años de edad, de estado soltero y de profesión empleado, comparecerá en el término de treinta días a partir del de hoy, ante el Teniente don Jesús Antón Tamarro, y en el Juzgado de dicha arma, sito éste en la Base de Los Jerónimos—Murcia—, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Dado en Los Jerónimos—Murcia—, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—1.262

CRESPO LOPEZ, Gabriel; soldado desertor del arma de Aviación, hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Cartagena (Murcia), de 18 años de edad, de estado soltero y de oficio sillero, comparecerá en el término de treinta días a partir del de hoy, ante el Teniente don Jesús Antón Tamarro, en el Juzgado de dicha arma, sito éste en la Base de Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Dado en Los Jerónimos (Murcia), a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—1.263

Don Adolfo Lozano Olozábal, Juez instructor del expediente judicial que se sigue al soldado José Cros Verdagner, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al soldado José Cros Verdagner para que comparezca en el término de 15 días en este Juzgado, sito en Molins de Ebro (Tortosa), pues así lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Molins de Ebro (Tortosa), a uno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Adolfo Lozano.

JM—1.264

Don Adolfo Lozano Olozábal, Juez instructor de expediente judicial que se sigue al soldado Manuel Turont Mardemont, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me

confiere el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al soldado Manuel Turont Masdemont para que comparezca en el término de 15 días en este Juzgado, sito en Molins de Ebro (Tortosa), pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Molins de Ebro (Tortosa), a uno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Adolfo Lozano.

JM—1.265

Don Adolfo Lozano Olozábal, Juez instructor del expediente judicial que se sigue al soldado Jorge Casals Margant, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al soldado Jorge Casals Margant para que comparezca en el término de 15 días en este Juzgado militar, sito en Molins de Ebro (Tortosa), pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Molins de Ebro (Tortosa), a uno de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Adolfo Lozano.

JM—1.266

CARRIÓN MELERO, Antonio; Teniente de la Tercera Compañía del 203 Batallón, de la 52 Brigada Mixta, que se encontraba hospitalizado en Fortuna (Murcia), del cual salió el 31 de Mayo último, con quince días de convalecencia, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Risquillo, número 8, dentro del término de diez días, a contar desde su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de abandono de destino o residencia.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la Prisión militar de esta plaza.

Pozoblanco, primero de Septiembre de 1937.—El Juez, Salvador García.

JM—1.267

LOPEZ GONZALEZ, Marcial; hijo de Andrés y Vicente, natural de Navalcón, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Talavera, provincia de

Toledo, nació el 16 de Abril de 1900; su estatura, 1'704 m.; de estado casado; sus señas personales son: pelo negro, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poblada, perfil ovalado, color moreno. Señas particulares, ninguna.

Comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor de la plaza de Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Aranjuez, 29 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

JM—1.268

SABATER DALMAU, Angel; hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Torrentí, de 22 años de edad, de oficio agricultor, de estado soltero y estatura 1'795 m.; comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele expediente de desertión, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 3 de Septiembre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.269

CASANY TORNER, José; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, Juez permanente del Ejército del Este, con residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares, sito en el Paseo de Colón, número 26, segundo piso bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 30 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.270

SABE MOLINS, José; mozo del reemplazo de 1934, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, Juez permanente del Ejército del Este, con res-

dencia en el edificio de Dependencias Militares, sito en el Paseo de Colón, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 30 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.271

GRUSET FARRE, Mateo; soldado del Quinto Grupo de la Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, comparecerá en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor permanente del Ejército del Este, don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en edificio de Dependencias Militares, sito en el Paseo de Colón, número 26, segundo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 31 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.272

CAMPOS DIAZ, Anastasio; soldado, cuyas demás circunstancias se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, 115 Batallón, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería don Angel Delgado Rueda, por instruírsele expediente por desertión número 269, el que hará su presentación en Collado Mediano (frente de Guadarrama), en la Comandancia Militar de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Angel Delgado.

JM—1.273

ESCOBAR ESCRIBANO, Juan; soldado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, 15 Batallón, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería don Angel Delgado Rueda, por instruírsele expediente por desertión número 269, quien hará su presentación en Collado Mediano (frente de Guadarrama), en la Comandancia Militar de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 4 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Angel Delgado.

JM—1.274

LUIS CAMACHO MARTIN, TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ, FRANCISCO HERANCE SANCHEZ, PEDRO ORTEGA GUTIERREZ, PABLO GUTIERREZ TORRES, APOLONIO FDEZ MATEO, JOSE SANCHEZ GUTIERREZ, PEDRO TORRES FDEZ, ANGEL SANCHE SANCHEZ, ESCOLASTICO VICTOR ARIAS, IGNACIO BODAS FERNANDEZ, JULIAN FDEZ GUTIERREZ y ANGEL SANCHEZ AYUSO, vecinos de Arroba de los Montes, y a quien se sigue expediente de presunta desertión por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ciudad Real número 4, para su destino a Cuerpo, comparecerán en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Abelardo Borja Bravo, calle de Toledo, número 11 de Ciudad Real, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes.

Ciudad Real, 16 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Abelardo Borja.

JM—1.275

GARCIA MORINO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Córdoba, de treinta años de edad, de oficio jornalero, casado; sus señas son: pelo negro, cejas castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba ancha, boca regular, frente regular, color moreno, aire fácil, producción buena, señas particulares ninguna, vestía uniforme y pertenecía como soldado a la Compañía de Ametralladoras del Batallón número setenta y ocho de la veinte Brigada Mixta; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor Capitán de la 20 Brigada Mixta don Pedro Segismundo Martínez Pascual, con objeto de ser oído en el expediente de desertión que se le sigue, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura del referido soldado, y, de ser habido, sea conducido a disposición de este Juzgado.

Don Benito, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Pedro S. Martínez.

JM—1.276

SOLO de ZALDIVAR RUIZ, Ramón; hijo de Francisco y María Teresa, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad; señas, pelo negro, ojos negros, nariz natural, barba poblada, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros; se-

ñas particulares ninguna, vestía uniforme y en el momento de su desaparición llevaba fusil, bayoneta y dotación completa de municiones y pertenecía como soldado a la segunda Compañía del Batallón número setenta y siete de la 20 Brigada Mixta.

CALVO QUINTERO Fernando; hijo de Angel y Julia, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad; señas: pelo rubio, ojos azules, nariz chata, barba rubia, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros; señas particulares, ninguna; vestía uniforme y en el momento de su desaparición llevaba fusil, bayoneta y dotación completa de municiones, y pertenecía a la segunda Compañía del Batallón número setenta y siete de la 20 Brigada Mixta.

RUIZ SANCHEZ, Eduardo; hijo de Diego y Juana, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad; señas: pelo negro, ojos castaños; nariz aguileña, barba poblada, estatura un metro seiscientos setenta milímetros; señas particulares ninguna; vestía uniforme, y en el momento de su desaparición llevaba fusil, bayoneta y dotación completa de municiones y pertenecía a la segunda Compañía del Batallón número setenta y siete de la 20 Brigada Mixta; comparecerán en el término de quince días ante el Juez instructor, Capitán de la 20 Brigada Mixta don Pedro Segismundo Martínez Pascual, con objeto de ser oídos en el expediente de desertión que se les sigue, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura de los referidos cabos y soldados, y, de ser habidos, sean conducidos a disposición de este Juzgado.

Don Benito, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Pedro S. Martínez.

Hita, 30 de Agosto de 1937.

El señor Instructor,

En vista de que se ignora el paradero del acusado Marcel Renart Boisart, acordó llamarle por requisitoria para que se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de desertión e insubordinación; y que esa requisitoria se publique en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el D. O. de la provincia de Guadalajara para que se efectúe en detención.

Señas del encausado: Nombre, Marcel; apellidos, Renart Boisart; natural de Velotte Berançon (Francia); es-

tado, soltero; profesión, camarero; edad, 26 años.

Procesado por desertión e insubordinación, comparecerá en término de 10 días ante el señor Juez instructor, en la Comandancia del Batallón número 137 de la 35 Brigada Mixta, 20.ª División, en Hita (Guadalajara).

JM—1.278

ALMANSÁ ALARCON, Francisco; natural de Cañaverales, provincia de Cuenca, de 27 años de edad, sin que consten más datos, recinta agregado al 266 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que se sigue contra el mismo por desertión, parándosele los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión de fecha 2 de Septiembre de 1937 y con derecho a designar defensa, conforme a las disposiciones vigentes; rogando a las autoridades de toda faldole que procedan a su busca y captura y, si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado instructor.

JM—1.279

RODRIGUEZ MENEZDEZ, Horacio, natural de Madrid, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, Teniente del quinto Batallón de la décima Brigada Mixta, domiciliado últimamente en la calle de Cristo, número siete—Madrid—, inculcado en las diligencias previas número 826 de 1937, por indisciplina, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor militar de dicho expediente, Lorenzo Serrano Faure, en este Cuartel general de la Décima Brigada Mixta, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Cuartel general, tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Lorenzo Serrano.—El Secretario, Juan Blázquez.

JM—1.280

HERRERO GARCIA, José; hijo de Antonio y de Eulalia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, vecindado en Madrid, calle de Alejandro Sáez, número 9, fué filiado como artillero segundo voluntario en el tercero de Costa; se presentó movilizado en

el Regimiento a Caballo el 11 de Septiembre de 1936.

Comparecerá en el término de 15 días, a partir de la publicación, ante el Juez instructor de la plaza de Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Aranjuez, 3 de Septiembre de 1937.—El Capitán Juez instructor, Antonio Fuentes.

JM—1.281

CANTERO JIMENEZ, Diego; de 22 años de edad, natural de Madrid, que ha vivido últimamente en dicha capital, calle de la Arganzuela, número 21, comparecerá en el Juzgado militar de Alcalá de Henares, sito en el Cuartel de Mendigorría, en el plazo de quince días, con objeto de prestar declaración en el expediente 338-1936 que se lesigue por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebelde.

Alcalá de Henares, 3 de Septiembre de 1937.—El Mayor Juez, Juan Villarreal.

JM—1.282

MONTILLA PENA, Juan; soldado del Regimiento de Infantería número 14, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del citado Regimiento, sito en la Rambla de Cataluña, Cuartel de Pi y Margall, don Etlvino Salgado García, a fin de prestar declaración en la causa número 242 del corriente año. Caso de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Por la presente ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 6 de Septiembre de 1937.—El Teniente Juez, Etlvino Salgado.

JM—1.283

FRIGOLA NOGUERA, Francisco; Capitán de Estado Mayor afecto al Cuartel general del sector Sar del frente de Tuel (hoy XIX Cuerpo de Ejército), de profesión militar (sin más antecedentes). Procesado por abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante el Mayor Juez instructor eventual de Ejército de Levante, residente en Barracas (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barracas, 5 de Septiembre de 1937.—El Mayor Juez instructor, Francisco Beldá.

JM—1.284

ARUMI PUJOL, José; hijo de Martín y de Dolores, natural y vecino de Tona (Barcelona), de 22 años de edad, de estado soltero, estatura 1'628 metros; pelo rubio, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca ancha y color sano. De oficio labrador; comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele expediente por deserción, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 29 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez Martín.

JM—1.285

SERRA BRU, Andrés; hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de Balena (Barcelona), de 22 años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1'675 metros; pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz recta, barba mediana, boca regular y color sano; comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele expediente por deserción, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no lo verificase en el plazo señalado, y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 2 de Septiembre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez Martín.

JM—1.286

BARNEDA TORREYCABRA, Ramón; hijo de José y de María, natural de Dalí, Ayuntamiento de Tona (Barcelona), de edad 23 años, de estado soltero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular y color sano; comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele expediente por deserción, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 2 de Septiembre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez Martín.

JM—1.287